

Sunchales, 21 de agosto de 2014.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 6 5 6 / 2 0 1 4

VISTO:

La [Minuta de Comunicación N° 627](#) de fecha 19 de marzo de 2014, que refiere a la necesidad de que el D.E.M. informe el destino del aporte de \$ 260.000 (PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL) otorgado por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe en fecha 1°/10/2013 para el Sistema de Video Monitoreo Urbano; y que en el caso que los mismos no hayan sido utilizados, informe además los motivos de esta decisión, y que proceda de inmediato a darle el curso correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que la [Ordenanza N° 2346/2013](#) crea el Sistema de Video Monitoreo Urbano y dispone que se procederá a instalar cámaras en distintos espacios públicos del distrito Sunchales;

Que fue creado con la finalidad de realizar acciones tendientes a coordinar el despacho de operativos específicos de orden público o de operativos conjuntos entre las distintas fuerzas de Seguridad y del Municipio, a fin de actuar frente a eventos que ocurran o que se prevean posibles hechos que impliquen faltas, infracciones o violencia, con el fin último de preservar la mejor convivencia ciudadana y la utilización pacífica y ordenada de lugares públicos, abiertos o cerrados;

Que en fecha 1ero. de octubre de 2013, el Gobierno de la provincia de Santa Fe entregó a la Municipalidad de la ciudad de Sunchales un aporte de \$ 260.000 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS), destinado al financiamiento del sistema de video monitoreo en nuestra ciudad;

Que hasta el día de la fecha no se conocen avances en la implementación del citado sistema, no obstante la colaboración y buena predisposición de empresas privadas e instituciones de la ciudad, por lo que se puede suponer que no fueron invertidos los recursos aportados por el gobierno de la provincia;

Que la Seguridad es un valor apreciado y priorizado por los sunchalenses y por lo tanto es deber de los funcionarios públicos accionar con responsabilidad y celeridad para tomar medidas que aporten a garantizarla;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 6 5 6 / 2 0 1 4

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al DEM que, a través de las Secretarías que correspondan, informe en un

plazo de 5 días hábiles el destino que se le ha dado al aporte de los \$ 260.000.- (PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL) otorgado por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe en fecha 1º/10/2013 para el Sistema de Video Monitoreo Urbano. En el caso que los mismos no hayan sido utilizados, que informe además los motivos de esta decisión, y que proceda de inmediato a darle el curso correspondiente, mediante los procedimientos administrativos establecidos en la normativa vigente.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil catorce.-